



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 15217 0243-25 OFICINA JUDICIAL PENAL SOBRE CONCURSO FRACASADO Y NUEVO LLAMADO A CONCURSO (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6510, Punto 22, Inciso 2) se dispuso un llamado a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Administrador/a de Sistemas, categoría MF-7, con destino a la Oficina Judicial de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có.

Que, el proceso de selección tramitó mediante el Expediente N° 0243-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por la mesa evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 15217-25) .

Que, de la misma surge que ninguno de los/as postulantes superó la instancia del examen escrito, por lo que habrá de declararse fracasado el mismo y disponerse un nuevo llamado a concurso.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, el nuevo llamado a concurso, se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Declarar fracasado el concurso externo dispuesto mediante Acuerdo N° 6510, Punto 22, Inciso 2), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

2º) Llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Administrador/a de Sistemas, categoría MF-7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có.

3º) Facultar al Director de Gestión Humana para integrar la mesa examinadora, fijar día y hora de las evaluaciones correspondientes y realizar modificaciones de ser necesario.

4°) **Hacer saber** a todos/as los/las postulantes que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -enlace Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección-
.

5°) **Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

6°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Jeo/15217-25